

RESOLUCIÓN NRO: 27-600-000004-2023

FECHA 06/12/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE RÍO QUITO (PAIMADÁ)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, IDENTIFICADO CON NIT. NO. 899999004-9, EN SU CONDICIÓN DE PRESTADOR POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO, DEL PREDIO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 180-47665, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO (PAIMADÁ), CHOCÓ, RADICÓ CON EL NÚMERO 2760000000022023 Y SOLICITUD NO. 2618.7DTR-2023-0005051-ER-000, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA - CHOCÓ DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: AUTO INTERLOCUTORIO NO. 298 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ, CHOCÓ Y RESOLUCIÓN 20221000133196 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 180-47665.

QUE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ, CHOCÓ, MEDIANTE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 298 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, ORDENÓ, VERIFICAR Y CORREGIR POSIBLES YERROS CARTOGRAFICOS, POR PARTE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA UAEGRD SOBRE LA SOLICITUD DEL PUEBLO EMBERÁ DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD.

QUE EN EL MISMO AUTO INTERLOCUTORIO REQUIRIÓ A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO MEDIANTE EL ACTA DE AUDIENCIA NO. 026 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE TITULACIÓN COLECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA SOLEDAD, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 20221000133196 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT.

QUE, REVISADA LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE EL PREDIO DEBE SER INCORPORADO COMO FISCAL, YA QUE EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO (PAIMADÁ) NO CUENTA CON FORMACIÓN CATASTRAL EN LA ZONA RURAL; PARA EL CÁLCULO DEL AVALÚO CATASTRAL SE TOMÓ COMO REFERENCIA EL PREDIO 270010001000000010001000000000, CORRESPONDIENTE AL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL MEDIO ATRATO – ACIA, POR SU CERCANÍA CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA SOLEDAD.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL E, 16, 25, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS MENCIONADAS.

RESOLUCIÓN NRO: 27-600-000004-2023

FECHA 06/12/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE RÍO QUITO (PAIMADÁ)
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: RÍO QUITO (PAIMADÁ), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	00 - 00 - 00 - 00 - 0000 - 0015 - 0 - 00 - 00 - 0000	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA SOLEDAD GLOBO DE TERRENO 2 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA SOLEDAD 180 - 47665	D	35 HA 5978.00 M2	0	\$ 146,841,000.00	01/01/2024
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL			13/06/2022				
1. DECRETO 2653/2022		\$ 146,841,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023				

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR INTERNA NO. 536 DEL AÑO 2015, PARA LAS RESOLUCIONES DE CONSERVACIÓN PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NO PROCEDE NOTIFICACIÓN NI RECURSO, POR LO TANTO, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO" DE 2021.

ARTÍCULO 4. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

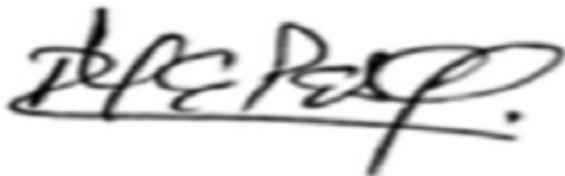
DADA EN PEREIRA EL MIÉRCOLES 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

RESOLUCIÓN NRO: 27-600-000004-2023

FECHA 06/12/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE RÍO QUITO (PAIMADÁ)
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS



Raúl Yepes Castrillón

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JUAN PABLO SALAZAR LOPEZ

REVISÓ: JESUS ALBERTO MUÑOZ

REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY

REVISÓ: JUAN CAMILO HENAO ARENAS